

TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL DIGITAL

SALARIO
MÍNIMO
315.04

INPC
JUL.
145.527

UMA
DIARIO
117.31

RECARGO
POR MORA
2.07%

TIPO DE
CAMBIO
16.92

UDIS
8.81

El día de ayer 8 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo de consejo técnico ACDO.AS2.HCT.310826/238.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2026, por el que se aprueba la generación obligatoria de la Tarjeta de Identificación Patronal Digital.

La tarjeta patronal es el medio de identificación legal para los representantes legales de personas morales o personas físicas que necesiten realizar diversos tramites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya gestión era personal y con sin numero de vueltas por la alta burocracia de las subdelegaciones del propio Instituto.

Gestiones que se permitirán con esta TARJETA PATRONAL DIGITAL.

Son entre otras:

1. Presentar escritos de aclaraciones ante los diversos departamentos del Instituto como pueden ser afiliación, cobranza, riesgos de trabajo, etc.
2. Entregar movimientos de afiliación como altas, modificaciones de salarios y bajas normales como tratándose de actos de fiscalización.
3. Ingresar avisos relacionados con trabajadores eventuales del campo

Requisitos y documentos en formato digital para obtener la TIP

1. Tener habilitado el Buzon del IMSS
2. Contar con la firma electrónica del SAT vigente.
3. Tener un correo electrónico directo asociado al RFC
4. Número telefónico celular vigente y activo.
5. Datos del registro patronal para la cual se generará la TIP
6. Identificación oficial de los representantes legales o personas físicas patrones.
7. Aceptar y firmar de manera electrónica los Términos y Condiciones generales para el uso del portal Buzón IMSS

Procedimiento de generación de la TIP

1. Ingresar al portal de internet oficial dirigiéndose a la dirección electrónica: www.imss.gob.mx/buzonimss.
2. Autenticarse en la plataforma utilizando la e. Firma vigente del SAT perteneciente a la persona física o moral.
3. Seleccionar la opción de servicio correspondiente al trámite de la Tarjeta de Identificación Patronal Digital.
4. Indicar el Registro Patronal específico de la empresa que se desea administrar.
5. Ingresar la información de las personas a quienes se les dará la representación.
6. Firmar electrónicamente la designación de los representantes utilizando la e. Firma.
7. Descargar el archivo digital generado, el cual se emite al instante y contiene un folio de trámite, código QR, sello digital, cadena original y datos de seguridad.

La tarjeta patronal o también conocida por sus siglas TIP podrá tramitarlas las 24 horas a partir del próximo 10 de septiembre de este año

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
 (228) 818 05 83
 228 108 3847
 direccion@palafox.mx
 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.